El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5449-7330-4C69-6175*5376.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 28/10/2026 12:24:42. Expediente nº: TABLON-2026-002138

CSV: u3W2bFpO57q6N619ysvhRA== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos

Universidad de Valladolid | Servicio de Relaciones Internacionales

ICM - UVa Erasmus+

Cofinanciado por la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ KA171 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CURSO ACADÉMICO 2026-2027 MOVILIDAD ENTRANTE SMS (Estudios) Grado y Máster – Segunda Convocatoria

Con fecha 5 de octubre de 2026 se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (sección Relaciones Internacionales) la convocatoria del Programa Erasmus+ KA171 - Universidad de Valladolid - Curso Académico 2026-2027. Movilidad Entrante SMS (Estudios) - Grado y Máster (segunda convocatoria).

En dicha convocatoria se indica que el plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 27 de octubre de 2026 a las 23:59 (Hora España) mediante el envío y confirmación de su solicitud a través del portal https://uvamobplus2.uva.es/.

No obstante lo anterior, debido a tareas de mantenimiento que afectan al portal UVAMOBPLUS2 de la Universidad de Valladolid, el mismo está inoperativo desde el día 22 de octubre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido».

Dado que las tareas de mantenimiento siguen llevándose a cabo en la actualidad y que se desconoce el momento en el que finalizarán, ante la imposibilidad de funcionamiento del portal UVAMOBPLUS2 y puesto que dicha circunstancia genera un claro perjuicio a terceros, se considera necesario proceder a la ampliación del plazo inicial de presentación de solicitudes, cuando sea posible.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Acordar la suspensión temporal de la convocatoria del Programa Erasmus+ KA171 - Universidad de Valladolid - Curso Académico 2026-2027, movilidad Entrante SMS (Estudios) - Grado y Máster (segunda convocatoria).

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5449-7330-4C69-6175*5376.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 28/10/2026 12:24:42. Expediente nº: TABLON-2026-002138

CSV: u3W2bFpO57q6N619ysvhRA== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/5

Segundo.- Acordar la ampliación del plazo de presentación de las solicitudes en este procedimiento, una vez finalicen las tareas de mantenimiento. Se publicará, en su momento, la resolución con la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA RECTORA
P.D. (según Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026
(BOCYL nº 132 de 10 de julio).

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL.

Fdo.: D. Víctor Temprano García

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5449-7330-4C69-6175*5376.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 28/10/2026 12:24:42. Expediente nº: TABLON-2026-002138

CSV: u3W2bFpO57q6N619ysvhRA== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/5

RESOLUTION OF THE VICE-RECTORATE FOR INTERNATIONAL STRATEGY AGREEING TO THE TEMPORARY SUSPENSION OF DEADLINES FOR THE ERASMUS+ KA171 PROGRAMME CALL FOR APPLICATIONS - UNIVERSITY OF VALLADOLID ACADEMIC YEAR 2026–2027 INCOMING MOBILITY (SMS) Undergraduate and Master – Second Call

On 5 October 2026, the call for applications for the Erasmus+ KA171 Programme - University of Valladolid - Academic Year 2026-2027, Incoming SMS Mobility (Studies) - Bachelor's and Master's Degree (Second Call) was published on the Notice Board of the electronic headquarters of the University of Valladolid (International Relations section).

The aforementioned call states that the application submission period shall remain open until 27 October 2026 at 23:59 (Spanish time), through the submission and confirmation of applications via the portal: https://uvamobplus2.uva.es/.

However, due to maintenance work affecting the UVAMOBPLUS2 portal of the University of Valladolid, the portal has been unavailable since 22 October 2026.

In accordance with the provisions of Article 32.4 of Law 39/2015, of 1 October, on the Common Administrative Procedure of Public Administrations: “Where a technical incident has made it impossible for the relevant system or application to operate normally, and until the problem is resolved, the Administration may determine an extension of unexpired deadlines, and shall publish both the technical incident and the specific extension of the deadline on its electronic headquarters.”

Given that the maintenance work is still ongoing and the completion date remains unknown, and considering that the unavailability of the UVAMOBPLUS2 portal clearly causes prejudice to third parties, it is deemed necessary to extend the initial application submission deadline once this becomes possible.

Therefore,

I HEREBY RESOLVE:

First.- To approve the temporary suspension of the call for applications for the Erasmus+ KA171 Programme - University of Valladolid - Academic Year 2026-2027, Incoming SMS Mobility (Studies) - Bachelor's and Master's Degree (Second Call).

Second.- To extend the application submission deadline for this procedure once the maintenance work has been completed. A further resolution establishing the new application deadline will be published in due course.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5449-7330-4C69-6175*5376.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 28/10/2026 12:24:42. Expediente nº: TABLON-2026-002138

CSV: u3W2bFpO57q6N619ysvhRA== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/5

In Valladolid, date of electronic signature

THE RECTOR
By delegation (decision by the Rector on 7 July 2026 (BOCYL [official regional gazette] no. 132 of 10 July))

VICE-RECTOR FOR INTERNATIONAL STRATEGY

Signed: Víctor Temprano García

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 5449-7330-4C69-6175*5376.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 28/10/2026 12:24:42. Expediente nº: TABLON-2026-002138

CSV: u3W2bFpO57q6N619ysvhRA== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 5/5

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Victor Temprano Garcia - Vicerrector de Estrategia Internacional	Firmado	28/10/2026 12:23:13
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=u3W2bFpO57q6N619ysvhRA%3D%3D		